



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Decreto N° 173 de fecha 17 de Febrero de 2009, disponiendo la baja e incorporación de beneficiarios en el listado de viviendas del Plan Compartir aprobado por Decreto N° 43/07 ratificado por Ordenanza N° 4527 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto ha sido dictado Ad-Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo, en razón del receso del cuerpo mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4661

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 173 de fecha 17 de Febrero de 2009.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

JUAN CARLOS MARCHIONI
SECRETIN
Secretario H.C.D.



ERNESTO J.
Presidente H.C.D.